

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00134 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	DAVIVIENDA
Demandado	Nora Luz Berrio Arango y otros
Decisión	No tiene en cuenta las citaciones.

Se incorporan al expediente las citaciones para notificación personal de los demandados, allegadas por la parte actora, las cuales se elaboraron en debida forma. Sin embargo, no son de recibo, hasta tanto se aporten debidamente cotejadas por la empresa de servicio postal y se alleguen los certificados de su entrega en las direcciones indicadas en la demanda, conforme lo establece el artículo 291 del C.G.P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9521e08b976015335e24ba9b76eb9dc45aeea0c0223674f3835eb81ab4b22b2d Documento generado en 26/10/2020 10:18:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica